



DECRETO N° 1700 /

TEMUCO, 15 NOV 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 24.08.2023; presentada por MELO CID MANUEL ALEJANDRO.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1500 de fecha 25.07.2023.
- 3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 5.- Ordinario N° 776 de fecha 08.11.2023, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente Deposito de Bebidas Alcoholicas
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-110  
Actividad Económica : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : HOCHSTETTER N° 397 LOCAL 2  
Nombre Del Contribuyente : MELO CID MANUEL ALEJANDRO  
Rut : 8.652.663-8  
Fecha De Solicitud : 24.08.2023  
Otorgación N° : 55  
Rol Avalúo : 01348-0101  
Email :   
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

IDDOC:2815923